

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 13 de Enero del 2012.

DECRETO EXENTO N° 157/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña Gloria Espinace Villalobos con domicilio en el Sector Rural de Santa Delfina – Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para niño operado".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Gloria Espinace Villalobos
RUT : 12.545.479-9
A REALIZARCE : Sector Rural de Santa Delfina
BENEFICIO : Bingo
LOCAL : Multicancha del Sector
DÍA Y HORA : * **Bingo** Sábado 14 de Enero del 2012, desde las 14:00 a 22:30 Hrs.
MOTIVO : Reunir fondos para niño operado

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Cerveza**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Doña Gloria Espinace Villalobos** Rut. N°12.545.179-9, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo del **BINGO** durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVASE



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/GBT/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /